RESOLUCIÓN Nº 143/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, IDENTIFICADO CON EL Nº DE P.A.C. 215194, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL CONACYT.

Asunción, 11 de julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

La Contratación Directa Nº 17/2010, para la "Adquisición de Útiles de Oficina", identificado con el PAC Nº 215194.

El llamado a Contratación Directa Nº 17/2011 para la "Adquisición de Útiles de Oficina", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 348028 de fecha 16 de junio de 2011;

La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2011 para la "Adquisición de Útiles de Oficina", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 20 de junio de 2011;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: Papelera Guaira S.R.L., ESA S.R.L., Molman S.A., Distribuidora Provepar y Fusión S.A.;

El Acta de Apertura de Sobres Nº 028/2011 de fecha 29 de junio de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: Molman S.A., Distribuidora El Colegio S.A. y Golden Trade S.R.L.;

El Memorándum UOC Nº 84/11 de fecha 05 de julio de 2011, por el cual recomienda que el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Útiles de Oficina" sea declarado Desierto de acuerdo a lo estipulado en el art. 30º y art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución Nº 131/11 de fecha 30 de junio de 2011, se ha designado a la Dra. Fátima Mereles, como Encargada de Despacho, en ausencia del presidente, del 04 de julio de 2011 al 04 de agosto de 2011.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **DECLARAR** Desierto el procedimiento de Contratación Directa Nº 17/2011 para la "Adquisición de Útiles de Oficina", conforme a lo recomendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en los art. 30 y 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

..//..

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 143/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, IDENTIFICADO CON EL Nº DE P.A.C. 215194, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL CONACYT.

..\\..

Art. 2º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, informar de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Art. 3º.- **AUTORIZAR** la realización de un Segundo Llamado de la Contratación Directa Nº 17/2011 "Adquisición de Útiles de Oficina".

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Fátima Mereles
Encargada de Despacho,
Presidencia del CONACYT